
★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 50 ★

VOTE SÍ A LA PROPUESTA 50 – PERMITA QUE LA LEGISLATURA SUSPENDA A SUS MIEMBROS SIN PAGA

La Propuesta 50 enmendaría la Constitución estatal para otorgar a la Legislatura de California la autoridad clara para suspender a los miembros del Senado o la Asamblea sin paga.

Esta medida proporciona a los legisladores una manera simple y directa de responsabilizar a sus propios colegas por violar la confianza pública.

Actualmente, la Constitución de California no aclara si la Legislatura puede suspender a sus miembros sin paga. Este asunto salió a relucir en 2014 cuando tres senadores estatales – todos acusados de haber cometido infracciones penales – fueron suspendidos por una resolución del Senado.

Pero dichos miembros siguieron recibiendo sus salarios – más de \$95,000 por año – porque no estaba claro si el Senado tenía la autoridad para suspender también su paga.

El incidente frustró a los legisladores que querían hacer rendir cuentas a sus propios miembros, y causó enojo en el público, que lo vio como otro ejemplo de cómo los legisladores están protegidos de las consecuencias de sus propios actos, y sujetos a otras reglas que los demás.

“Es una situación agravante que permite recibir un salario sin trabajar”, opinó el *San Francisco Chronicle*, que urgió a los legisladores a arreglar esta laguna legal.

La Legislatura decidió hacer precisamente eso. Los legisladores escribieron y aprobaron – en forma abrumadora y con fuerte respaldo de los dos partidos políticos – esta enmienda constitucional y la elevaron a los votantes para que la aprobaran.

La enmienda constitucional requeriría que la Asamblea o el Senado aprueben una resolución declarando por qué se suspende al miembro. Y para prevenir todo uso político incorrecto, la resolución requeriría que la suspensión sea aprobada por dos tercios de los votos, un umbral más alto que lo normal.

La Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales cree que el poder para disciplinar y expulsar a sus miembros es inherente a todo cuerpo legislativo. Ese poder ha sido por mucho tiempo un elemento esencial de la democracia estadounidense. Es práctica común en la mayoría de los estados.

La Legislatura de California tiene el poder para expulsar a sus miembros, y debería tener también la autoridad para suspenderlos sin paga cuando las circunstancias así lo justifiquen.

Los californianos quieren y merecen un gobierno digno de su confianza. Los votantes han aprobado muchas reformas políticas en la última década para mejorar la gobernanza en California, pero hace falta hacer más para restaurar la confianza del público.

La Propuesta 50 es un paso de sentido común que daría a los legisladores la autorización para vigilar a sus propios miembros, un paso correcto para que los legisladores rindan cuenta de su servicio en el interés público.

Es por eso que los californianos imparciales apoyan la Propuesta 50.

HELEN HUTCHISON, Presidenta,
League of Women Voters of California

JAMES P. MAYER, Presidente/Funcionario Ejecutivo Principal,
California Forward

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 50 ★

¿Por qué votó la legislatura para agregar la Propuesta 50 a la boleta?

Porque la Propuesta 50 le brinda a los líderes legislativos la opción de NO EXPULSAR a sus pares de la Asamblea y el Senado cuando han sido acusados o condenados de haber cometido un delito grave.

La Propuesta 50 no es necesaria, porque la Constitución de California permite ya que los asambleístas y senadores que han sido acusados o condenados de haber cometido un delito grave sean destituidos de su cargo por medio de la expulsión.

En vez de eso, la Propuesta 50 permite suspender de la Legislatura CON o sin paga a aquellos que fueron acusados o condenados, y le quita representación a los electores. Para muchos californianos, los políticos ya pueden ejercer su cargo por demasiado tiempo. ¡No está bien que se les permita seguir en su cargo después de haber exhibido una conducta criminal, como lo hace la Propuesta 50!

Si usted cree que los asambleístas y senadores no deberían estar por encima de la ley, vote NO y envíe un mensaje claro: Basta de privilegios especiales para asambleístas y senadores acusados o condenados por delitos graves.

Los californianos merecen tener representantes honestos, NO legisladores acusados o condenados que han sido suspendidos de sus funciones pero permanecen en su cargo, como lo permite la Propuesta 50.

Vote no a la Propuesta 50. ¡Basta de corrupción!

JON FLEISCHMAN, Presidente,
California Term Limits

RUTH WEISS, Coordinadora del Condado de San Diego,
California Election Integrity Project

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPOSTA 50 ★

¡La Propuesta 50 es una estafa cometida por aquellos que quisieran hacer la vista gorda a una cultura de corrupción en nuestro Capitolio estatal! Los votantes deberían oponerse a esta medida porque:

Perpetúa una cultura de corrupción en el Capitolio estatal

Crea tributación sin representación

Los iniciados del Capitolio pueden usarla para suprimir la oposición política

PERPETÚA UNA CULTURA DE CORRUPCIÓN EN EL CAPITOLIO ESTATAL

En 2014, cuando esta medida se colocó en la boleta, casi uno de cada 10 senadores estatales de California había sido condenado o acusado de múltiples delitos graves, como perjurio, soborno o hasta tráfico de armas. Mientras ocurría esto, el autor de la Propuesta 50, que en ese entonces era Presidente Pro-Tem del Senado estatal, se negó a siquiera considerar la posibilidad de expulsar a estos sinvergüenzas de sus cargos de confianza pública, ¡incluso cuando uno de ellos fue condenado por un jurado!

Los titulares de los medios decían:

“Fracasa el intento de expulsar a un senador estatal condenado”—
Capital Public Radio, 2/27/14

“Sentencia de Wright demorada; los senadores se niegan a expulsar a un legislador demócrata condenado”—
Breitbart News Network, 7/8/14

La Propuesta 50 está diseñada para convencerlo de que la clase política de Sacramento quiere realmente tomar una postura enérgica para eliminar la corrupción. Lo que realmente están

haciendo es esconder el hecho de que no tomarían la decisión difícil de expulsar a un delincuente condenado, a uno de sus compadres.

TRIBUTACIÓN SIN REPRESENTACIÓN

La Propuesta 50 también niega a millones de californianos sus derechos básicos. Impone tributación sin representación. Cuando un legislador es “suspendido” en vez de expulsado, los electores de ese distrito no tienen a nadie que represente sus intereses en la legislatura estatal. Quiere decir que no se puede llamar a una elección para reemplazar el mal hecho, porque sigue “ocupando” el cargo.

LOS INICIADOS DEL CAPITOLIO PUEDEN USAR LA PROPOSTA 50 PARA SUPRIMIR LA OPOSICIÓN POLÍTICA

Quizás lo que más perturba de esta medida es que incorpora a la constitución del estado un medio permanente mediante el cual la mayoría pueda suprimir la opinión minoritaria en la legislatura. No es difícil ver cómo un miembro del Senado o la Asamblea que se expresa enérgicamente en un tema que no es popular con sus colegas podría tener que confrontar la realidad de un voto de suspensión, ¡para callar su voz y voto en la Legislatura!

¡VOTE NO A LA PROPOSTA 50!

Visite: Stopp50.com

JOEL ANDERSON, Senador,
Distrito 38

BRIAN JONES, Asambleísta,
Distrito 71

50

★ REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPOSTA 50 ★

Esta medida le daría a los legisladores la autoridad que necesitan para disciplinar a sus pares de la Asamblea y el Senado, teniendo en cuenta la naturaleza de la alegación y otras circunstancias.

En casos graves, la Asamblea y el Senado ya tienen la autoridad para expulsar a un miembro. Pero la expulsión no es siempre la respuesta justa. Aun cuando se acuse a un legislador de cometer un delito, dada la presunción de inocencia es posible que no sea apropiado expulsarlo hasta que se conozcan todos los hechos y el caso se resuelva.

En muchos de estos casos, los legisladores necesitan tener la autoridad para responder de manera razonable y medida, de hacer algo menos que expulsar a un miembro de la Legislatura y algo más que dejar que el miembro se vaya a su casa y siga cobrando un salario a expensas de los contribuyentes.

La Propuesta 50 le da a la Asamblea o el Senado la posibilidad de suspender a un miembro, y también suspender la paga de dicho miembro.

La propuesta establece un umbral alto de votos, para impedir que los legisladores se castiguen entre sí injustamente. Requiere que la cámara declare públicamente la razón por la que toma la medida, y la resolución tiene que ser aprobada por dos tercios de los votos, algo que nunca es fácil y casi siempre requiere el apoyo de ambos partidos.

La medida no inculca a la Legislatura o a los legisladores contra influencias corruptas, y hace falta más para alentar una conducta ética, aumentar la transparencia, investigar quejas y obligar el cumplimiento de la ley.

La Propuesta 50 les proporciona a los legisladores otra manera de responder a violaciones éticas, dejando en claro que, cuando las circunstancias lo justifiquen, un legislador puede ser suspendido sin paga.

JAMES P. MAYER, Presidente/Funcionario Ejecutivo Principal,
California Forward

HELEN HUTCHISON, Presidenta,
League of Women Voters of California